



CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN CARDIOLOGÍA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. MIGUEL HORTA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA PARTE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL ISSEMYM", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR RICARDO TREVIÑO CHAPA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

I. "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL DECLARA QUE:

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 26 DE MAYO DEL 2000.

I.2. TIENE POR OBJETO PRINCIPAL ENTRE OTROS LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN EL CAMPO DE LA SALUD, LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS CALIFICADOS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DE LOS PADECIMIENTOS CARDIOVASCULARES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2º FRACCIÓN III DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD.

I.3. EL LIC. MIGUEL HORTA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, LO QUE SE ACREDITA CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 46,910 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2011, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MIGUEL SOBERÓN MAINERO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 181 DEL DISTRITO FEDERAL.

I.4. TIENE SU DOMICILIO UBICADO EN CALLE JUAN BADIANO NÚMERO 1, COLONIA SECCIÓN XVI, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14080, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES INC430623-C16.

I.5. CUENTA CON LICENCIA SANITARIA NÚMERO 2014002047, FOLIO NÚMERO A 16952, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE SALUD, Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA



LEY GENERAL DE SALUD, LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES A LA MATERIA.

I.6. QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY GENERAL DE SALUD SE SUJETA A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS QUE LE SON APLICABLES.

II.- "EL ISSEMYM" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE DECLARA:

II.1. QUE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 45 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO NÚMERO 131 DE LA H. "XLIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXPIDIÓ LA ENTONCES LEY DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO, DE SUS MUNICIPIOS Y DE LOS ORGANISMOS COORDINADOS Y DESCENTRALIZADOS.

II.2. QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2 Y 14 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, TIENE COMO OBJETIVOS OTORGAR A LOS DERECHOHABIENTES LAS PRESTACIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE MANERA OPORTUNA Y CON CALIDAD; AMPLIAR, MEJORAR Y MODERNIZAR EL OTORGAMIENTO DE LAS PRESTACIONES QUE TIENE A SU CARGO; Y CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DE LOS DERECHOHABIENTES.

II.3. QUE RICARDO TREVIÑO CHAPA, ES DIRECTOR GENERAL DE "EL ISSEMYM", NOMBRAMIENTO CONFERIDO POR EL DOCTOR EN DERECHO ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 1 (UNO) DEL 2012 DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE "EL ISSEMYM", DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2012, PROTOCOLIZADA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4,235 (CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO), DEL VOLUMEN 171 (CIENTO SETENTA Y UNO) ESPECIAL, DE FECHA 8 (OCHO) DE MARZO DE 2012, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA TERESA PEÑA GASPAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 138 DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TEPOTZOTLAN, ESTADO DE MÉXICO.

2 de 14



II.4. QUE RICARDO TREVIÑO CHAPA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 FRACCIONES II, X Y XI DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO 12 FRACCIONES I, VII Y XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE "EL ISSEMYM", CUENTA CON ATRIBUCIONES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO.

II.5. QUE POR LAS NECESIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA QUE REQUIERE PARA SUS PACIENTES Y POR NO CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA OTORGARLA CON LA EFICIENCIA Y EFICACIA REQUERIDA, ES SU DESEO SUBROGAR DICHA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN MATERIA DE ATENCIÓN MÉDICA A FAVOR DE "EL INSTITUTO", ASÍ MISMO DISPONE DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA HACER FRENTE AL COMPROMISO DE PAGO DERIVADO DEL PRESENTE CONVENIO.

II.6. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN AVENIDA MIGUEL HIDALGO PONIENTE 600, COLONIA LA MERCED, EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50080.

II.7. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES ISS690901 DMO.

III. **DECLARAN AMBAS PARTES:**

III.1. QUE CONOCEN LOS DERECHOS DEL PACIENTE, LOS CUALES SE ENCUENTRAN A LA VISTA DE LOS USUARIOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE "EL INSTITUTO" DE CONFORMIDAD CON LAS ACEPCIONES SIGUIENTES:

ACCESO: LOS ASEGURADOS TENDRÁN LA MISMA OPORTUNIDAD DE ACCESO EXPEDITO A LOS SERVICIOS.



RESPECTO Y DIGNIDAD: EL TRATO AL PACIENTE DEBERÁ PROPORCIONARSE EN TODO MOMENTO EN FORMA RESPETUOSA.

PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD: LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS DEBERÁN CUIDAR SIEMPRE UN PROFUNDO RESPETO A LA PRIVACIDAD DE LAS PERSONAS, LA INFORMACIÓN RELATIVA DEBERÁ PRESERVAR LA CONFIDENCIALIDAD.

SEGURIDAD PERSONAL: EL INDIVIDUO TENDRÁ DERECHO A QUE DURANTE SU ATENCIÓN SE LE BRINDEN TANTO A ÉL COMO A SUS ACOMPAÑANTES, ASÍ COMO EN RELACIÓN A SUS PERTENENCIAS, MEDIDAS DE SEGURIDAD.

IDENTIDAD: EL PACIENTE TENDRÁ DERECHO A CONOCER LA IDENTIDAD Y GRADO DE PREPARACIÓN DE LOS SERVIDORES DE LA SALUD QUE LO ATIENDEN, Y LA PERSONA RESPONSABLE DEL EQUIPO.

INFORMACIÓN: EL USUARIO TENDRÁ DERECHO A SER INFORMADO SOBRE SU PADECIMIENTO, LOS MÉTODOS DIAGNÓSTICOS Y SUS RIESGOS, BENEFICIOS Y ALTERNATIVAS, ASÍ COMO LO QUE LAS MEDIDAS TERAPÉUTICAS OCASIONEN Y SOBRE EL PRONÓSTICO DE SU PADECIMIENTO.

COMUNICACIÓN: EL ENFERMO TENDRÁ DERECHO A MANTENERSE EN TODO MOMENTO EN COMUNICACIÓN CON SU FAMILIA Y A SER INFORMADO EN FORMA COMPENSIBLE PARA ÉL.

CONSENTIMIENTO: EL PACIENTE NO DEBERÁ SER SOMETIDO A NINGÚN PROCEDIMIENTO DIAGNÓSTICO O TERAPÉUTICO SIN SER INFORMADO PRECISAMENTE DE SUS RIESGOS, BENEFICIOS Y ALTERNATIVAS. TENDRÁ DERECHO A PARTICIPAR EN LAS DECISIONES RELACIONADAS CON SU TRATAMIENTO Y EL DIAGNÓSTICO DE SU PADECIMIENTO.

CONSULTAS: EL PACIENTE TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR OTRAS OPINIONES SOBRE SU PADECIMIENTO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

NEGATIVA AL TRATAMIENTO: EL PACIENTE TENDRÁ DERECHO A NO ACEPTAR LAS PROPUESTAS TERAPÉUTICAS.

SELECCIÓN DE MÉDICO Y HOSPITAL: EL PACIENTE TIENE DERECHO DE SELECCIONAR EL MÉDICO Y HOSPITAL PARA SU ATENCIÓN Y CAMBIAR CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

4 de 14



III.2. PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE ENTENDERÁ POR ASEGURADOS O BENEFICIARIOS, TODA PERSONA O PERSONAS QUE SEAN ENVIADAS O CANALIZADAS POR "EL ISSEMYM" A "EL INSTITUTO", TAL COMO CONSTARÁ EN EL DOCUMENTO DENOMINADO OFICIO DE REFERENCIA QUE PRESENTARÁN LOS ASEGURADOS O BENEFICIARIOS, PARA EL EFECTO DE PROPORCIONARLE SERVICIOS MÉDICOS Y/O HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ENFERMEDADES DEL APARATO CARDIOVASCULAR.

III.3. QUE CONOCEN LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN QUE SE DETALLAN EN LOS DOCUMENTOS QUE COMO ANEXOS APARECEN Y QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO Y QUE SE OBLIGAN EN TODO MOMENTO A DARLES CUMPLIMIENTO.

III.4. ES SU VOLUNTAD OBLIGARSE Y SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

PRIMERA. OBJETO. "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PROPORCIONAR ATENCIÓN MÉDICA Y HOSPITALIZACIÓN ESPECIALIZADAS EN ENFERMEDADES DEL APARATO CARDIOVASCULAR A LOS ASEGURADOS Y/O BENEFICIARIOS QUE LO REQUIERAN, MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, ENVIADA POR CUALQUIER MEDIO, POR PARTE DE "EL ISSEMYM" Y UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LA ACEPTE Y COMPRUEBE QUE EL NOMBRE DEL ASEGURADO APARECE EN EL LISTADO QUE LE HARÁ LLEGAR CON ANTICIPACIÓN "EL ISSEMYM"; EN ESE SENTIDO ÉSTA ÚLTIMA SE OBLIGA A ENVIAR A "EL INSTITUTO", LA RELACIÓN DE SUS ASEGURADOS Y/O BENEFICIARIOS DEBIDAMENTE ACTUALIZADA, PUES LA FALTA DE ÉSTA ÚLTIMA SERÁ IMPUTABLE A "EL ISSEMYM".

SEGUNDA. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONE "EL INSTITUTO" A LOS ASEGURADOS Y/O BENEFICIARIOS SE REALIZARÁN EN LA MISMA FORMA, CALIDAD Y ATENCIÓN EN QUE LOS PRESTA A CUALQUIER PACIENTE Y CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE ESTE CONTRATO.

DICHOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN LAS INSTALACIONES DE "EL INSTITUTO", EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN I.4. DE "EL INSTITUTO"

M TERCERA.- REQUISITOS PARA EL SERVICIO. "EL INSTITUTO" PRESTARÁ SUS SERVICIOS ÚNICAMENTE A LOS ASEGURADOS Y/O BENEFICIARIOS QUE APAREZCAN EN LA LISTA ENVIADA POR "EL ISSEMYM", O BIEN AQUELLOS QUE LE PRESENTEN EL DOCUMENTO DENOMINADO OFICIO DE REFERENCIA PARA QUE "EL INSTITUTO" PRESTE LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE

5 de 14



CONTRATO, ASÍ COMO UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA. EN TODO CASO, "EL INSTITUTO" PODRÁ VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE CUALQUIER SOLICITUD DE ATENCIÓN MÉDICA QUE LE SEA PRESENTADA.

ADICIONALMENTE LOS ASEGURADOS Y/O BENEFICIARIOS DEBERÁN SATISFACER TODOS LOS DEMÁS REQUISITOS QUE EXIGE "EL INSTITUTO" PARA EL INGRESO Y PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS, COMO SI SE TRATARE DE UN PARTICULAR.

EL HECHO DE QUE LOS ASEGURADOS Y/O BENEFICIARIOS SEAN ADMITIDOS POR "EL INSTITUTO" PARA RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA OBLIGA A "EL ISSEMYM" A PAGAR A AQUÉL TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR LOS SERVICIOS QUE SE PROPORCIONEN A ESOS ASEGURADOS Y/O BENEFICIARIOS, PREVIA ENTREGA DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA Y CONTRA-REFERENCIA DE PACIENTES, DEBIDAMENTE REQUISITADO Y AUTORIZADO.

CUARTA. INFORMACIÓN.- "EL ISSEMYM" HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS ASEGURADOS Y/O BENEFICIARIOS QUE "EL INSTITUTO" ACEPTARÁ EL INGRESO DE ELLOS COMO SUS BENEFICIARIOS Y LES PROPORCIONARÁ LOS SERVICIOS REQUERIDOS, SIEMPRE QUE SATISFAGAN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA TERCERA Y ACEPTEN SUJETARSE A LOS REGLAMENTOS Y NORMAS APLICABLES A "EL INSTITUTO".

PARA TAL FIN, "EL ISSEMYM" REALIZARÁ Y DISTRIBUIRÁ LA INFORMACIÓN DE LA FORMA QUE DETERMINE PARA EL CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN DE LOS ASEGURADOS Y/O BENEFICIARIOS, RESPECTO A LOS LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA Y HOSPITALIZACIÓN CONVENIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE INGRESO A "EL INSTITUTO".

"EL ISSEMYM" DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO LA AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO" PARA EL USO DEL LOGOTIPO O ELABORACIÓN DE INSTRUCTIVO O TRÍPTICO Y EN GENERAL CUALQUIER DOCUMENTO QUE LO CONTENGA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE "EL INSTITUTO" TENDRÁ LA FACULTAD DE REVISAR Y APROBAR TODO TIPO DE DOCUMENTO QUE CONTENGA INFORMACIÓN RELACIONADA CON "EL INSTITUTO".

QUINTA.- FORMA DE PAGO "EL ISSEMYM" SE OBLIGA A PAGAR A "EL INSTITUTO" TODOS LOS GASTOS ORIGINADOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS A LOS ASEGURADOS Y/O BENEFICIARIOS, MEDIANTE DEPÓSITO EN CUENTA BANCARIA DE "EL INSTITUTO" O ENVIANDO CHEQUE AL DOMICILIO DE "EL INSTITUTO", EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR

5 de 14



DE QUE RECIBA LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN I.4, DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" PRESENTARÁ LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES JUNTO CON EL RESUMEN CLÍNICO DE CADA PACIENTE ATENDIDO; EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE "EL ISSEMYM", QUE SON LAS QUE CANALIZAN A LOS BENEFICIARIOS, Y ADEMÁS SON LAS ENCARGADAS DE REVISAR Y REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTE PARA GENERAR EL PAGO, CON UN PROPIO O POR SERVICIO DE PAQUETERÍA.

CUANDO "EL INSTITUTO" ENTREGUE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN A "EL ISSEMYM" INCOMPLETA, INCORRECTA O FUERA DE PLAZO, "EL ISSEMYM" LE REQUERIRÁ POR ESCRITO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES SE HAGAN LOS TRÁMITES QUE CORRESPONDAN PARA SUBSANARLA Y UNA VEZ QUE SE REALICE, SE CONTABILIZARÁ EL PLAZO DE 30 DÍAS NATURALES PARA LA LIQUIDACIÓN CONDUCTENTE.

EL RETRASO EN EL PAGO TENDRÁ COMO CONSECUENCIA LA SUSPENSIÓN TOTAL DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS POR PARTE DE ESTE INSTITUTO, UNA VEZ QUE ÉSTE PERCIBA QUE SE HA DEJADO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE PAGO; DE TAL SUERTE QUE DARÁ AVISO POR CUALQUIER MEDIO A EL ISSEMYM DE LA SUSPENSIÓN DE DICHS SERVICIOS. SÓLO SERÁN ATENDIDOS AQUELLOS PACIENTES QUE SE HAYAN PRESENTADO EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, Y CON FECHA ANTERIOR A LA DE AVISO DE INCUMPLIMIENTO A EL ISSEMYM, CUYO ESTADO DE SALUD SEA DELICADO.

UNA VEZ QUE EL ISSEMYM LIQUIDE DE FORMA TOTAL LAS CANTIDADES DEBIDAS AL INSTITUTO, ÉSTE REANUDARÁ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, EN LA FORMA Y NIVEL ESTIPULADOS EN ESTE CONTRATO.

SEXTA. CUOTAS DE RECUPERACIÓN. LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS QUE PRESTE "EL INSTITUTO" CORRESPONDEN AL NIVEL ~~SEIS~~ SEIS, QUE RIJA EN EL MOMENTO EN QUE SE PROPORCIONE LA ATENCIÓN MÉDICA Y/O HOSPITALARIA A LOS ASEGURADOS Y/O BENEFICIARIOS. ACTUALMENTE LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONA "EL INSTITUTO" SON LOS SEÑALADOS EN EL ANEXO UNO DE ESTE CONTRATO, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO. EN EL CASO DE REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE NUEVOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONA "EL INSTITUTO", DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ESTOS SE DARÁN A CONOCER A "EL ISSEMYM" POR ESCRITO PREVIA SU ENTRADA EN VIGOR.



SÉPTIMA.- REVISIÓN DEL EXPEDIENTE CLÍNICO. CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 22 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL; "EL ISSEMYM" PODRÁ REVISAR EN LAS INSTALACIONES DE "EL INSTITUTO" LA PROCEDENCIA DE LOS GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS A LOS ASEGURADOS Y/O BENEFICIARIOS, PREVIA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN POR ESCRITO ENVIADA CON CINCO DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A "EL INSTITUTO", DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA APLICABLE Y LOS PROCEDIMIENTOS QUE "EL INSTITUTO" DEBA SEGUIR; SIN QUE ELLO IMPLIQUE EL DERECHO A RETENER EL PAGO CORRESPONDIENTE.

PARA EL CASO DE QUE "EL ISSEMYM" REQUIERA CONSULTAR ALGÚN EXPEDIENTE CLÍNICO, PODRÁ REALIZARLO CON FUNDAMENTO EN EL PRECEPTO ANTERIORMENTE CITADO, SIEMPRE Y CUANDO SE SOLICITE MEDIANTE OFICIO LA AUTORIZACIÓN DEL COORDINADOR DE SERVICIOS DE SALUD, FACULTANDO A UN MÉDICO COMPETENTE PARA REALIZAR LA CONSULTA DEL CASO, PREVIA LA AUTORIZACIÓN DEL PACIENTE, EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHO EXPEDIENTE CLÍNICO ES PROPIEDAD DE "EL INSTITUTO" Y LA INFORMACIÓN EN ÉL CONTENIDA DEBERÁ CONSIDERARSE Y MANEJARSE COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. "EL ISSEMYM" ESTARÁ EN POSIBILIDAD DE SOLICITAR LA AMPLIACIÓN DE RESUMEN CLÍNICO, SIEMPRE Y CUANDO SEAN CUMPLIDAS LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN LA NOM-168-SSA1-1998 DEL EXPEDIENTE CLÍNICO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999, CON LA REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JULIO DEL AÑO 2003, EN CONCORDANCIA CON LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

OCTAVA. SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN. SI POR CUALQUIER MOTIVO EN EL MOMENTO DEL INTERNAMIENTO NO EXISTAN HABITACIONES DISPONIBLES DEL NIVEL MENCIONADO EN LA CLÁUSULA SEXTA SE PROPORCIONARÁ AL ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO UNA HABITACIÓN DE CATEGORÍA SUPERIOR, SIN INCREMENTO ALGUNO EN EL PRECIO. "EL INSTITUTO" PODRÁ REUBICAR A LOS ASEGURADOS Y/O BENEFICIARIOS CUANDO ELLO SEA POSIBLE Y NO AFECTE LA SALUD DE LOS MISMOS.

LOS ASEGURADOS Y/O BENEFICIARIOS O SUS REPRESENTANTES PODRÁN CONVENIR CON "EL INSTITUTO" QUE SE LES PROPORCIONE UNA HABITACIÓN DE CATEGORÍA SUPERIOR, CORRIENDO POR SU CUENTA EL COSTO DE LA DIFERENCIA ENTRE LOS PRECIOS.

NOVENA.- DONACIÓN DE SANGRE.- "EL ISSEMYM" TIENE LA OBLIGACIÓN DE DAR A CONOCER A SUS ASEGURADOS Y/O BENEFICIARIOS, QUE EN EL MOMENTO EN QUE SURJA LA POSIBILIDAD DE UNA CIRUGÍA, HOSPITALIZACIÓN EN SERVICIOS CLÍNICOS O ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS: CATETERISMO CARDIACO, REVASCULARIZACIÓN DEL MIOCARDIO, IMPLANTE

8 de 14



DE PRÓTESIS VALVULAR, TRASPLANTE O CORRECCIÓN DE CARDIOPATÍA CONGÉNITA, LOS FAMILIARES DEL ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROPORCIONAR EL NÚMERO DE DONADORES DE SANGRE REQUERIDOS POR "EL INSTITUTO". DE TAL FORMA QUE DESDE EL INGRESO DEL PACIENTE A "EL INSTITUTO", LOS FAMILIARES DEBERÁN SEÑALAR LOS CANDIDATOS A DONAR SANGRE, Y UNA VEZ QUE SE REQUIERA, DEBERÁN REALIZARSE LAS PRUEBAS QUE INDIQUE EL MÉDICO DEL BANCO DE SANGRE PARA ASEGURAR SU VIABILIDAD Y RECOLECTAR LA SANGRE BAJO CONDICIONES ÓPTIMAS DE CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE SALUD. EN CASO DE NO SER APTOS PARA LA DONACIÓN, LOS FAMILIARES DEBERÁN PRESENTAR OTROS POSIBLES DONADORES.

EN CASO DE QUE ALGÚN PACIENTE, NO CUMPLA CON EL NÚMERO DE DONADORES DE SANGRE A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL INSTITUTO" QUEDA EXENTO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA DERIVAR DEL INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ESTA CLÁUSULA.

DÉCIMA. SUBROGACIÓN. LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE, PARA EL CASO DE QUE "EL INSTITUTO" SE VEA EN LA NECESIDAD DE SUBROGAR ALGÚN TIPO DE SERVICIO MÉDICO POR TRATARSE DE PADECIMIENTOS AJENOS A LAS ESPECIALIDADES QUE PROPORCIONA, ÉSTE REALIZARÁ LA SUBROGACIÓN, POR LO QUE NO REQUERIRÁ DE LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE "EL ISSEMYM", SIN EMBARGO, "EL INSTITUTO" SE COMPROMETE A DAR AVISO INMEDIATO DE LA SUBROGACIÓN A "EL ISSEMYM" CUANDO ÉSTA PROCEDA.

EL COSTO DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS SERÁ A CARGO EXCLUSIVO DE "EL ISSEMYM" EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEXTA DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE ÉSTA SERÁ RESPONSABLE DE CONTACTAR CON LA INSTITUCIÓN QUE PRESTE EL SERVICIO QUE SE SUBROGA PARA TALES EFECTOS, TAN PRONTO COMO "EL INSTITUTO" LO HAGA DE SU CONOCIMIENTO.

CUANDO "EL INSTITUTO" TENGA LA NECESIDAD DE SUBROGAR ALGUN SERVICIO, DEBERÁ REALIZARLO BAJO LAS MEJORES CONDICIONES, LO ANTERIOR PARA ESTAR ACORDE A LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES FINANCIEROS DE ECONOMÍA, EFICIENCIA, EFICACIA E IMPARCIALIDAD EN EL EJERCICIO DE RECURSOS.

LAS PARTES ACUERDAN QUE "EL INSTITUTO" NO ADQUIERE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL ALGUNA, POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS.



DÉCIMA PRIMERA. INDEPENDENCIA EN NORMATIVIDAD Y LOGÍSTICA. LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, NO IMPLICA, NI ATRIBUYE A "LA EMPRESA " NINGUNA POSIBILIDAD DE DETERMINAR O INTERVENIR DE MANERA ALGUNA EN LA DIRECCIÓN DE "EL INSTITUTO", NI EN SUS REGLAMENTACIONES EXTERNAS E INTERNAS, NI MUCHO MENOS EN LA ATENCIÓN MÉDICA Y HOSPITALARIA QUE SE BRINDE A LOS ASEGURADOS Y/O BENEFICIARIOS.

DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD. TODA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN A QUE TENGA ACCESO "EL ISSEMYM", QUE SEA EMITIDA POR "EL INSTITUTO", O QUE SE MANEJE EN ÉSTE; POR SÍ O POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO ES DE CARÁCTER ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL, POR LO QUE NO ESTÁ PERMITIDO DIVULGARLA POR CUALQUIER MEDIO A NINGÚN TERCERO.

DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA. LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR UN AÑO CONTADO A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE Y TERMINA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

LAS OBLIGACIONES NACIDAS ANTES DEL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE DEBERÁN REALIZAR HASTA SU TOTAL CUMPLIMIENTO. LOS ASEGURADOS Y/O BENEFICIARIOS CUYA SALUD SEA VALORADA MÉDICAMENTE COMO DELICADA SEGUIRÁN SU TRATAMIENTO HASTA QUE SU CONDICIÓN MEJORE, DEBIENDO SUFRAGAR ESTOS GASTOS "EL ISSEMYM", RESPETANDO "EL INSTITUTO" LA VIGENCIA DE LOS FORMATOS DE REFERENCIA Y CONTRA-REFERENCIA DE PACIENTES, LOS CUALES SI ES NECESARIA LA CONTINUIDAD DEL TRATAMIENTO, SE LLEVARÁ A CABO EL MISMO PROCEDIMIENTO OFICIAL PARA LA RENOVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ANTES CITADOS; SIENDO ESTOS DOCUMENTOS EL SOPORTE PARA EL PAGO DE LAS FACTURAS QUE SE GENERARÁN, AÚN CUANDO NO EXISTIERA CONTRATO, AUNADO A QUE SON UNA MEDIDA DE CONTROL INTERNO NECESARIA PARA LAS ESTADÍSTICAS DE SUBROGACIÓN DE PACIENTES EN CADA UNIDAD MÉDICA.

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN. SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE EMANEN DEL MISMO. LA RESCISIÓN SURTIRÁ SUS EFECTOS SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO QUE LA PARTE AFECTADA LO COMUNIQUE POR ESCRITO A LA OTRA PARTE CON QUINCE DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN. LAS OBLIGACIONES NACIDAS ANTES DE LA FECHA DE RESCISIÓN SE DEBERÁN REALIZAR HASTA SU TOTAL CUMPLIMIENTO. LOS ASEGURADOS Y/O BENEFICIARIOS CUYA SALUD SEA VALORADA MÉDICAMENTE COMO DELICADA SEGUIRÁN EN TRATAMIENTO HASTA QUE SU CONDICIÓN MEJORE, DEBIENDO SUFRAGAR ESTOS GASTOS "EL ISSEMYM", RESPETANDO "EL INSTITUTO" LA VIGENCIA DE LOS FORMATOS DE REFERENCIA Y CONTRA-REFERENCIA DE PACIENTES, LOS CUALES SI RESULTA NECESARIA LA CONTINUIDAD DEL TRATAMIENTO, DADO EL

10 de 14



ESTADO DELICADO DEL PACIENTE, SE LLEVARÁ A CABO EL MISMO PROCEDIMIENTO OFICIAL PARA LA RENOVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ANTES CITADOS; SIENDO ESTOS DOCUMENTOS EL SOPORTE PARA EL PAGO DE LAS FACTURAS QUE SE GENERARÁN, AÚN CUANDO NO EXISTIERA CONTRATO, AUNADO A QUE SON UNA MEDIDA DE CONTROL INTERNO NECESARIA PARA LAS ESTADÍSTICAS DE PACIENTES EN DICHA UNIDAD MÉDICA.

DÉCIMA QUINTA. RESPONSABILIDAD. "EL INSTITUTO", SUS EMPLEADOS O PERSONAL AUTORIZADO PARA BRINDAR U OFRECER SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA Y HOSPITALIZACIÓN, SERÁN LOS RESPONSABLES POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, POR LO TANTO ACEPTA EXPRESAMENTE; QUE CUALQUIER DAÑO FÍSICO QUE SE PUDIERA OCASIONAR A LOS ASEGURADOS Y/O BENEFICIARIOS DE "EL ISSEMYM" POR IMPERICIA, NEGLIGENCIA, FALTA DE ATENCIÓN, UTILIZACIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES, INSTRUMENTOS, SUSTANCIAS PELIGROSAS, INADECUADAS U OBSOLETAS, QUE LEGAL Y JUDICIALMENTE HAYAN SIDO IMPUTADOS A "EL INSTITUTO", ÉSTE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO DE "EL ISSEMYM" SERÁ RESPONSABLE POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE ESTE Y/O SUS FAMILIARES PUDIEREN CAUSAR AL PERSONAL, INSTALACIONES Y EQUIPO DEL "INSTITUTO".

DÉCIMA SEXTA. COMUNICACIONES. AMBAS PARTES SE OBLIGAN A COMUNICAR DE INMEDIATO CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE ALTERE EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, A EFECTO DE QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE SEAN PERTINENTES, DE COMÚN ACUERDO Y POR ESCRITO.

CUALQUIER NOTIFICACIÓN O COMUNICADO DEBERÁ SER POR ESCRITO, MIENTRAS LAS PARTES NO SE NOTIFIQUEN UN CAMBIO DE DOMICILIO, TODAS LAS NOTIFICACIONES Y DILIGENCIAS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE SE PRACTIQUEN EN EL DOMICILIO CITADO EN EL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO, SURTIRÁN PLENAMENTE SUS EFECTOS.

DÉCIMA SÉPTIMA. CESIÓN DE DERECHOS. NINGUNA DE LAS PARTES PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, SIN QUE MEDIE CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LA OTRA PARTE, EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTA ESTIPULACIÓN Y DEMÁS CONTINGENCIAS QUE DEBAN COMUNICARSE SE HARÁN EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN LAS DECLARACIONES.



DÉCIMA OCTAVA. RELACIÓN LABORAL. QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN ATENCIÓN A QUE CADA UNA DE EllAS CUENTA CON EL PERSONAL NECESARIO Y LOS ELEMENTOS PROPIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE SU OBJETO, POR LO TANTO, ACEPTAN QUE EN RELACIÓN CON EL PERSONAL QUE LLEGASE A TRABAJAR CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL, NO EXISTIRÁ RELACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL CON LA CONTRAPARTE, POR LO QUE NO PODRÁ CONSIDERÁRSELES COMO PATRONES SUSTITUTOS O SÓLIDARIOS Y CADA UNA DE EllAS ASUMIRÁ LAS RESPONSABILIDADES QUE DE TAL RELACIÓN LES CORRESPONDAN.

DÉCIMA NOVENA. EXCLUSIVIDAD. EL PRESENTE CONTRATO NO ES DE EXCLUSIVIDAD, NI GENERA MÁS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS AQUÍ EXPRESAMENTE PACTADOS, POR LO QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES ESTARÁ EN POSIBILIDAD EN CUALQUIER TIEMPO DE PRESTAR O CONTRATAR LOS SERVICIOS CON OTRAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

VIGÉSIMA. MODIFICACIONES.- LAS PARTES DE COMÚN ACUERDO PODRÁN MODIFICAR O ADICIONAR EL PRESENTE CONTRATO, CON LA FINALIDAD DE AJUSTARLO A LAS NECESIDADES DE LAS MISMAS. TODA MODIFICACIÓN O ADICIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO Y ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

VIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE PODRÁ DARSE POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO DE MANERA ANTICIPADA, MEDIANTE AVISO POR ESCRITO QUE PROPORCIONE UNA PARTE A LA OTRA, CUANDO MENOS CON TREINTA DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN. EN ESTE SUPUESTO, LAS PARTES DETERMINARÁN CONJUNTAMENTE EL MECANISMO PARA LOGRAR SU ADECUADA TERMINACIÓN, Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE QUEDEN PENDIENTES, Y PARA EL EFECTO SE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. EN CASO DE QUE ALGÚN ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO SE ENCUENTRE INTERNADO EN EL "EL INSTITUTO" Y CUYA SALUD SEA VALORADA MÉDICAMENTE COMO DELICADA SEGUIRÁ EN TRATAMIENTO HASTA QUE SU CONDICIÓN MEJORE, DEBIENDO SUFRAGAR ESTOS GASTOS "EL ISSEMYM".

VIGÉSIMA SEGUNDA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- EN CASO DE REALIZARSE EVENTOS DERIVADOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LAS PARTES NO SERÁN RESPONSABLES; SI DICHS EVENTOS IMPIDEN LA EJECUCIÓN TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO.

12 de 14



VIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN.- EN CASO DE SUSCITARSE CONFLICTO O CONTROVERSI A RESPECTO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR TRIPPLICADO EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

POR "EL INSTITUTO"

LIC. MIGUEL HORTA GARCÍA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.

POR "EL ISSEMYM"

RICARDO TREVIÑO CHAPA
DIRECTOR GENERAL

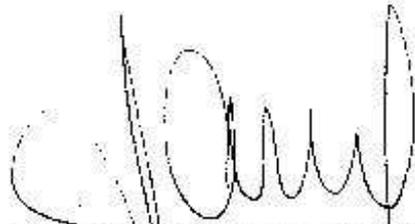
TESTIGOS

C. RAFAEL SANTOS VALENZUELA
SUBDIRECTOR DE FINANZAS

DR. JAVIER LOZANO HERRERA
COORDINADOR DE SERVICIOS DE SALUD




LIC. GLORIA CASTRO MAZUTTI
DEPARTAMENTO DE CUENTAS POR COBRAR.


LIC. VÍCTOR MANUEL GUERRERO DAW
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y CONSULTIVA


L.A.F. MAURA ANNETTE GUTIÉRREZ CEDILLO
COORDINADORA DE FINANZAS.


DR. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CEDILLO
SECRETARIO DE LA COMISIÓN AUXILIAR
MIXTA

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN AL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDEN AL CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN CARDIOLOGÍA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ Y POR LA OTRA EL ISSEMYM, CELEBRADO EL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

14 de 14





Oficio No. 349-A-231

Subsecretaría de Ingresos
Unidad de Política de Ingresos

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



ANEXO 1
INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ

TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN
APARTIR 16 JULIO 2012
(Cifras en pesos)

Clave	Nombre del Servicio	Nivel	6
ATENCIÓN MÉDICA			
021001	Cardiólogo clínico en piso, por día		972
021002	Cardiólogo clínico en piso, por día festivo		1,134
021003	Médico interconsultante en piso, por día		972
021004	Médico interconsultante, por día festivo		1,134
021005	Cardiólogo en U. Coronaria, por día		567
021006	Cardiólogo clínico en U. Coronaria, por día		567
021007	Enfermera especialista en piso, por turno diurno		541
021008	Enfermera especialista en piso, por TN o en DF		703
021009	Cirujano		32,403
021010	Primer ayudante en cirugía		9,721
021011	Segundo ayudante en cirugía		3,241
021012	Anestesiólogo		9,721
021013	Perfusionista		2,699
021014	Perfusionista, en TN o DF		3,376
021015	Enfermera circulante		1,620
021016	Enfermera circulante, en TN o DF		2,026
021017	Enfermera instrumentista		1,620
021018	Enfermera instrumentista, en TN o DF		2,026
021019	Enfermera auxiliar en cirugía		541
021020	Enfermera auxiliar en cirugía, en TN o DF		810
021021	Intendencia turno diurno		71
021022	Intendencia turno nocturno		140
021025	Atención médica en terapia postquirúrgica		406
021023	Atención médica en terapia postquirúrgica inmediata (primeras 24 hrs.)		9,559
021024	Atención medica en terapia		406

021026	Atención de enfermera en ter. postquirúrgica, por turno diurno	1,080
021027	Atención de enfermera en ter. postquirúrgica, por TN o en DF	1,351
021028	Atención de enfermera aux. en ter. postquirúrgica, por turno diurno	541
021029	Atención de enfermera aux. en ter. postquirúrgica, por TN o en DF	810
021030	Hemodinamista, por cateterismo diagnóstico	9,721
021031	Hemodinamista, por angiografía	11,341
021032	Hemodinamista, por estudio electrofisiológico	11,341
021033	Hemodinamista, por implantación de marcapaso en una cámara	11,341
021034	Hemodinamista, por implantación de marcapasos en dos cámaras	19,442
021035	Hemodinamista, por angioplastia	24,303
021036	Hemodinamista, por valvuloplastia	24,303
021037	Enfermera especialista en sesión de hemodinámica	674
021038	Enfermera especialista en sesión de hemodinámica, en TN o DF	946
021039	Técnico en sesión de hemodinámica	674
021040	Técnico en sesión de hemodinámica, en TN o DF	810
021041	Guardia de enfermería en banco de sangre	810
021042	Enfermera auxiliar en piso, por turno diurno	298
021043	Enfermera auxiliar en piso, por TN o en DF	421
021045	Médico en procedimiento	32,403
021048	Enfermera en procedimiento	674
021049	Enfermera en procedimiento en TN o DF	810
021050	Técnico en procedimiento	674
021051	Técnico en procedimiento en TN o DF	810
021078	Enfermera en procedimiento Nefrología	649
021079	Enfermera en procedimiento en TN o DF Nefrología	838
021060	Hemodinamista, por cambio de electrodos de marcapaso	3,241
021077	Ecocardiografista	5,576
021061	Enfermera auxiliar en procedimiento	298
021062	Enfermera auxiliar en procedimiento TN o DF	421
HEMODINÁMICA		
030326	Marcapaso, implantación en dos cámaras	12,253
030330	Valvuloplastia mitral percutánea	11,088
030331	Valvuloplastia pulmonar percutánea	11,045
030380	Embolización arterial selectiva	8,448
040001	Angioplastia transluminal coronaria sin stent	13,803
040004	Aortografía abdominal por cateterismo	5,382
040006	Cateterismo derecho con angiografía pulmonar	5,296
040009	Angiografía de miembros inferiores por cateterismo	5,296
040011	Cateterismo derecho con ventriculografía derecha	5,622
040012	Cateterismo derecho e izquierdo con ventriculografía	5,622
040013	Cateterismo izquierdo con arteriografía coronaria	5,622
040016	Marcapaso, implantación en una cámara	9,553
040017	Filtro en vena cava inferior, implantación	11,830
040022	Pruebas de valoración hipertensión pulmonar	5,706
040029	Balón con pulsación aórtica, implantación	8,700

Handwritten signatures and initials in black ink, including a large signature on the left and several smaller initials or signatures to its right.

040030	Septostomía atrial con balón	8,122
040034	Cierre de comunicación interauricular	12,023
040038	Valvuloplastía aórtica	11,056
040041	Cateterismo derecho con biopsia del miocardio	5,985
040043	Embolización vascular (intratorácico)	8,448
040044	Instalación electrodo marcapaso transitorio	5,762
040045	Angioplastía transluminal aórtica con stent	13,804
040046	Angioplastía transluminal aórtica sin stent	13,804
040047	Angioplastía transluminal carotídea con stent	16,338
040048	Angioplastía transluminal carotídea sin stent	16,338
040050	Angioplastía transluminal de rama pulmonar con stent	13,803
040051	Angioplastía transluminal en arteria periférica con stent	13,803
040052	Angioplastía transluminal en arteria periférica sin stent	13,803
040063	Cierre de conducto arterioso con Amplatzer	11,679
040075	Cierre de comunicación interventricular	13,781
040100	Angiografía de vasos supraaórticos por cateterismo	5,296
040102	Toma de muestras en venas renales por cateterismo	5,622
040105	Angioplastía transluminal coronaria con stent	13,803
040106	Cierre de conducto arterioso con coil	9,828
040107	Embolización de colaterales	8,448
040109	Exclusión endovascular de aneurisma en aorta abdominal.	19,592
040110	Exclusión endovascular de aneurisma en aorta torácica	20,064
040111	Exclusión endovascular de disección aorta torácica	12,819
040112	Angiografía pulmonar por cateterismo	5,296
040113	Angioplastía transluminal de rama pulmonar sin stent	13,803
040115	Fracción de flujo de reserva coronaria	4,599
040116	Valvuloplastía de prótesis pulmonar	11,038
040117	Valvuloplastía de prótesis tricuspídea	11,038
040118	Permeabilización de fenestración con balón	7,293
040119	Permeabilización de fenestración con stent	12,526
040120	Cierre de fenestración con amplatzer	12,776
040121	Cierre de conducto arterioso con nit-occlud	9,496
040122	Embolización de fistulas arterio-venosas	9,081
040123	Angiografía de aorta torácica	5,549
040124	Angiografía de arterias renales	5,549
040125	Angiografía de miembros torácicos	5,549
040126	Angiografía de vasos mesentéricos	5,627
040127	Angioplastía con balón de aorta abdominal	10,761
040128	Angioplastía con balón de arteria femoral	10,758
040129	Angioplastía con balón de arteria iliaca	10,758
040130	Angioplastía con balón de arteria mesentérica	10,517
040131	Angioplastía con balón de arteria subclavia	10,517
040132	Angioplastía con balón de arteria vertebral	7,344

040133	Angioplastia con balón de tronco braquicefálico	10,597
040134	Angioplastia con balón de tronco tibioperonéo	10,756
040135	Angioplastia con balón de vena cava	10,531
040138	Angioplastia con stent de arteria iliaca	13,877
040139	Angioplastia con stent de arteria mesentérica	13,636
040140	Angioplastia con stent de arteria subclavia	13,637
040141	Angioplastia con stent de arteria vertebral	13,636
040142	Angioplastia con stent de tronco braquicefálico	15,480
040143	Angioplastia con stent de tronco tibioperonéo	13,654
087039	Biopsia hepática transyugular	5,868
087048	Aortoplastia sin stent	7,009
087059	Aortoplastia con stent	7,009
040144	Angioplastia con stent de vena cava	13,652
040145	Exclusión endovascular de riñón	11,476
040146	Fragmentación, aspiración o trombolisis en sistema arterial pulmonar	9,402
040147	Reparación endovascular de aneurisma de arco aórtico	16,862
040148	Reparación endovascular de bifurcación aortiliaca	17,229
040149	Reparación endovascular de disección de aorta abdominal	16,911
040150	Trombolisis en sistema arterial periférico	7,179
040111	Exclusión endovascular de disección aorta torácica	20,064
040151	Denervación Simpática Renal	10,197
ELECTROFISIOLOGÍA (HEMODINAMICA)		
030171	Ablación endocárdica por cateterismo	12,269
030206	Estudio electrofisiológico	7,847
030325	Marcapaso, cambio de fuente	6,233
030327	Marcapaso Tricameral	19,739
040020	Desfibrilador y/o cardioversor automático, implantación	13,008
040031	Septostomía atrial con cuchilla, aguja o catéter	8,550
050001	Ablación con carto	26,324
HOSPITALIZACIÓN		
010001	Día cama en hospitalización	2,157
010003	Día cama en cuarto especial	2,617
010004	Día cama en terapia postquirúrgica	8,678
010005	Día cama en unidad coronaria	5,449
CARDIOLOGÍA NUCLEAR		
050021	Perfusión miocárdica con Talio Reposo-Redistribución	6,701
050024	Gammagrafia cerebral	10,723
050028	Gammagrafia Hepática	2,727
050032	Gammagrafia ósea de cuerpo entero	3,063
050033	Gammagrafia pulmonar perfusoria	2,933
050034	Gammagrafia pulmonar perfusoria ventilatoria	3,399
050035	Gammagrafia renal basal y post Captopril	2,850
050036	Gammagrafia renal basal	2,845
050084	Ventriculograma en equilibrio con Dobutamina	4,483
050095	Rastreo con Citrato de Galio-67	4,949

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller initials to the right.

050150	Perfusión miocárdica con ISO reposo-estrés	5,866
050151	Perfusión miocárdica con ISO estrés (banda o farmacológico)	4,198
050153	Perfusión miocárdica con Talio Estrés-Redistribución	6,844
050154	Perfusión miocárdica con Talio Estrés-Redistribución+Reinyección	7,686
050163	Rastreo con MIBG (Metayodobencilguanidina)	4,239
050164	Marcado de leucocitos con Indio-111	8,281
050166	Rastreo de sangrado en tubo digestivo	3,999
050167	Reflujo gastroesofágico	2,727
050168	Viabilidad miocárdica PET (no incluye el costo del reactivo)	6,155
050169	Estudio cerebral PET (no incluye el costo del reactivo)	6,155
050170	Estudio de cuerpo completo PET (no incluye el costo del reactivo)	6,155
050173	Perfusión miocárdica Dual con Talio-Reposo MIBI Estrés + Redistribución	9,287
050174	Perfusión miocárdica Dual con Talio-Reposo/ MIBI-Estrés	9,296
050175	Ventriculograma en equilibrio basal	4,075
050227	Perfusión miocárdica con ISO Reposo	4,057
050228	Gammagrafía para mediastinitis con UBI	1,864
050230	Perfusión miocárdica con Nitrito	3,067
050229	Gammagrafía de vías biliares	2,495
ECOCARDIOGRAFÍA		
050010	Ecocardiograma Bidimensional (Ecotranstorácico)	2,318
050011	Ecocardiograma Transesofágico	4,479
050012	Ecocardiograma Fetal	3,640
050115	Ecotranstorácico con estrés	4,479
050116	Ecotranstorácico de contraste	3,037
050117	Ecotridimensional transtorácico	4,479
050416	Ecotranstorácico de contraste con ecorealizador	3,037
050417	Ecotridimensional transesofágico	5,375
050418	Ecocardiograma de sincronía ventricular	4,479
ELECTROCARDIOLOGÍA		
050004	Electrocardiograma	278
050007	Prueba de inclinación	1,783
050002	Electrocardiograma Holter de 24 horas	1,380
050003	Electrocardiograma de alta frecuencia	847
050005	Prueba de esfuerzo en banda	1,102
050419	Prueba de inclinación con equipo Task	2,128
BANCO DE SANGRE		
060101	Aglutininas irregulares	223
060102	Antígeno-anticuerpo VIH	388
060103	Antígeno de superficie y anticuerpo core del virus de la hepatitis B	329
060104	Concentrados plaquetarios (procesamiento)	728
060108	Perfil pruebas cruzadas	203
060125	Grupo sanguíneo ABO y factor RH	133
060127	Microhematocrito	62
060128	Paquete globular o Concentrado eritrocitario	407
060130	Prueba de Coombs directa	105

060133	Plaquetoféresis	5,511
060134	Plasma fresco congelado	419
060138	RPR (Prueba de sífilis)	129
060390	Crioprecipitados	228
060135	Eritrocitoféresis	2,475
060137	Recambio plasmático	3,384
061060	Anticuerpos contra el virus de la hepatitis C	281
061250	Fracción de aféresis	1,019

NEFROLOGÍA

017001	Diálisis peritoneal aguda	6,153
017003	Hemodiálisis crónica	2,080
017002	Hemodiálisis aguda	1,777
017005	Diálisis peritoneal continua	9,719
017006	Retiro de catéter Tenkoff en piso	4,223
017007	Biopsia renal percutánea	3,882
087051	Colocación de catéter para hemodiálisis	3,082
017008	Hemodiafiltración aguda	2,501
017009	Hemodiafiltración crónica	3,436
017004	Filtración glomerular	4,445
087050	Monitoreo de HTA	971
017008	Hemodiafiltración aguda	2,501

ESTOMATOLOGÍA

086002	Curación	172
086004	Extracción complicada, por pieza	1,361
086005	Extracción ordinaria, por pieza	644
086007	Profilaxis y limpieza, por sesión	715
086008	Radiografía intraoral	255
086009	Extracción complicada, por pieza (paciente anticoagulado)	887
086010	Extracción ordinaria, por pieza (paciente anticoagulado)	645

GASTROENTEROLOGÍA

087038	Biopsia hepática percutánea	2,970
--------	-----------------------------	-------

LABORATORIO DE HEMATOLOGÍA

030187	Biopsia de médula ósea	1,361
060006	Biometría hemática de rutina	114
060018	Biometría hemática completa (con diferencial)	213
060041	Agregometría plaquetaria con ADP, colágena y epinefrina	594
060049	Reticulocitos en sangre	58
060052	Dímeros D	469
060053	Factor IX	594
060054	Factor V	177
060055	Factor VII	274
060056	Factor VIII	230
060057	Factor X	215
060058	Factor XI	320
060059	Factor XII	288
060060	Factor XIII	114

060061	Factor de Von Willebrand en plasma	470
060064	Fibrinógeno (coagulométrico) (Método de Clauss)	174
060065	Haptoglobinas	245
060066	Hemoglobina fetal	503
060067	Hemoglobina libre en plasma	131
060070	Hemosiderina en médula ósea	194
060071	Hemosiderina en orina	183
060072	Heparina en plasma	714
060085	Tiempo de protrombina capilar	142
060074	Lisis de Euglobulinas	213
060077	Monómeros de fibrina en plasma	114
060078	Productos de degradación de fibrinógeno (PDF)	232
060080	Prueba de la inulina	107
060081	Prueba de la sucrosa	107
060083	Tiempo de coagulación en sangre total activada	102
060084	Tiempo de hemorragia Ivy	145
060087	Tiempo de reptilasa	1,173
060088	Tiempo de trombina	158
060090	Tiempo de tromboplastina parcial	114
060093	Tiempo de protrombina, sustitución de plasma normal	164
060094	Tiempo de protrombina venoso	128
060096	Tiempo de tromboplastina, sustitución de plasma fresco	176
060098	Velocidad de sedimentación globular	49
060336	Antitrombina III	461
060338	Proteína C	543
060339	Proteína S	1,204
060340	Plasminógeno	754
060341	Resistencia a la proteína C	900
060425	Detección de anticoagulante lúpico por Russell	798
060426	Factor II	228
060428	PAI-1 (Inhibidor del activador del plasminógeno)	125
060429	Protoporfirinas	98
060430	T-PA (Activador del plasminógeno)	118
060431	Agregados plaquetarios circulantes	104
060432	Agregometría plaquetar con ristocetina	782
061025	Rumpell-Leede	122
067830	Heparina en plasma 4 hrs	714
067831	Hemopexina plasmática	225
067832	Fosfatasa alcalina intraleucocitaria	114
LABORATORIO DE INMUNOLOGÍA		
060249	Anticuerpos a paloma	680
060254	Anticuerpos a T-Cruzi (ELISA e IFI)	475
060255	Anticuerpos a virus de hepatitis B core (ELISA)	269
060279	Gonadotropina coriónica en orina (GHC, Prueba de Embarazo, PIE)	213
060280	Pruebas cutáneas (tuberculina PPD)	527
060282	Termoproteínas-crioglobulinas	269

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller initials or marks in the center and right.

060350	Anticuerpos a virus de hepatitis B Superficie (ELISA)	361
060423	Reacciones febriles	206
061062	DNA Nativo Chritidia Lucilae	420
061070	AC anticardiolipina (IgG)	631
060442	Anti-Treponema Pallidum (Sifilis) ELISA	456
060443	Anti-ScI-70 (ELISA)	400
060444	Anti-Centómero (ELISA)	362
060347	AC Sm (ELISA)	320
060345	Anticuerpos a SSB (ELISA)	323
060346	AC RNP (ELISA)	323
060251	Anticuerpos a SSA ro (ELISA)	320
060256	Antiestreptolisinas (ASO ó AEL-O)	516
060257	Complemento C3 en suero	401
060258	Complemento C4 en suero	401
060259	Complemento hemolítico al 50% en suero	418
060264	Factor reumatoide	362
060269	Inmunoglobulina G en suero (NF)	401
060270	Inmunoglobulina E en suero (NF)	338
060277	Proteína C reactiva (NF)	316
060283	V.D.R.L.	180
060422	Identificación de anticuerpos por ELISA (ANTI-SSA,ANTI-SSB,ANTI-	1,286
061000	Electroforesis de Proteínas	521
061003	Inmunoglobulina A en suero (NF)	401
061004	Inmunoglobulina M en suero 8NF)	401
060441	Péptido ciclico citrulinado	602
061006	Anti-B2 glicoproteína de escrutino	848
067827	Anti-cardiolipina IgM	631
067829	Anti-Glicoproteína IgM	424
067826	Anti-cardiolipina IgG	631
LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA		
061026	Actividad bactericida sérica	460
061031	Cultivo de líquido de pericardio	513
061032	Cultivo de líquido peritoneal	513
061033	Cultivo de líquido pleural	513
061042	Cultivo de exudado ocular	407
061044	Cultivo de lavado bronquioloalveolar	636
061045	Cultivo de secreción de absceso	475
060439	Procalcitonina	835
060440	Rotavirus	495
061190	PCR para Tb	1,015
060183	Bacilo Koch, cultivo	487
060184	Bacilo Koch, baciloscopia	275
060186	Coproparasitoscópico (una muestra)	151
060187	Coproparasitoscópico (Graham)	187
060188	Cultivo de catéter	312
060191	Sangres en materia fecal	218
060192	Examen general de orina	155

060195	Hematozoario	124
060196	Hemocultivo	580
060199	Hongos cultivo u Hongos directo	580
060200	Cultivo de liquido cefalorraquideo	595
060273	Cultivo de liquido sinovial	441
060343	Cultivo de médula ósea (Mielocultivo)	404
060438	Otros liquidos corporales	439
061028	Búsqueda de Cryptosporidium	124
061029	Amiba en fresco	130
061036	Cultivo de aspiración bronquial	636
061038	Cultivo de biopsias y válvulas	316
061039	Cultivo de expectoración	447
061040	Cultivo de exudado faríngeo	314
061041	Cultivo de exudado nasal	339
061043	Cultivo de exudado uretral	338
061046	Cultivo de secreción de herida	443
061047	Cultivo de secreción ótica	439
061048	Cultivo de testigo de válvula	301
061049	Coprocultivo	452
061051	Urocultivo	342
061055	Cultivo de exudado vaginal	461
061058	Cultivo de tejido pericárdio	455
067821	Citomegalovirus IgG	631
067822	Citomegalovirus IgM	631
067823	Cultivo de soluciones intravenosas	314
067824	Detección de toxina de Clostridium	601
LABORATORIO DE PATOLOGÍA		
066602	Biopsia con tinciones especiales	1,823
066605	Citología simple	1,429
066607	Papanicolau	1,932
066608	Histoquímica	3,305
066613	Expectoración en Carbowax	497
066614	Biopsia	2,255
066616	Biopsia por aspiración	2,521
066618	Biopsia renal con microscopía electrónica	7,108
066619	Biopsia transoperatoria con Microscopía electrónica	6,602
066621	Inmunoperoxidasas o inmunofluorescencia	3,293
066622	Revisión de laminillas	326
066623	Pieza quirúrgica	2,516
066666	Estudio post-mortem (Necropsia)	0
066612	Microscopía electronica (de transmisión y de barrido)	6,444
066667	Detección de factores circulantes en suero	2,233
LABORATORIO DE QUÍMICA		
060142	Ácido úrico en suero	46
060143	Albumina en suero	87
061131	Albumina en orina de 24 hrs	90

060139	Deshidrogenasa láctica en líquido	114
060145	Bilirrubinas totales	96
060146	Calcio sérico	116
060148	Cloro sérico	64
060149	Colesterol total	116
060151	Creatincinasa total	152
060152	Creatinina en suero	87
060153	Creatinina en orina	87
060154	Deshidrogenasa láctica en suero	114
060155	Digoxina	480
060157	Fierro sérico total	164
060160	Fosfatasa alcalina	114
060161	Fósforo en orina de 24 horas	68
060162	Fósforo sérico	58
060164	Glucosa en suero	64
061078	Glucosa en orina	64
060165	Glucosa postprandial de 2 horas	125
060166	Tolerancia a la glucosa	388
060169	Potasio en suero	64
060170	Potasio en orina	64
060171	Proteínas en suero	143
060172	Sodio en suero	64
060173	Aspartato amino transferasa AST/TGO	78
060174	Alanin amino transferasa ALT/TGP	78
060175	Triglicéridos	114
060176	Nitrógeno de urea en suero	43
060291	Colesterol HDL	150
060293	Amikacina	326
060294	Gentamicina	88
060295	Vancomicina	649
060296	Colesterol LDL	150
060335	Fierro, % de saturación	164
060353	Triyodotironina total (T3)	292
060354	Tiroxina (T4)	292
060358	Tiroxina (T4), captación	292
060355	Tirotrofina (TSH)	292
061007	Sodio en orina	64
061009	Calcio en orina de 24 horas	116
061066	Nitrógeno de urea en orina de 24 horas	43
061069	Acido úrico en orina de 24 horas	42
061074	Proteínas en líquido	143
061076	Albúmina en líquido	87
061080	Cloro en orina	64
061093	Amikacina Cmáx-Cmín (Concentración máxima-Concentración mínima)	388
061095	Gentamicina Cmáx-Cmín (Concentración máxima - Concentración	831
061097	Vancomicina Cmáx-Cmín (Concentración máxima - Concentración	831

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller initials and marks.

061100	Magnesio	122
060372	Glycohemoglobina (HbA1c)	336
061123	Proteínas en líquido cefalorraquídeo	143
061124	Homocisteína	205
061125	Microproteína en orina 24 horas	48
061132	Microalbúmina en orina de 24 hrs	93
060153	Creatinina en orina de 24 horas	87
060144	Amilasa en suero	235
060150	Creatincinasa fracción MB (CKMB)	409
060159	Fosfatasa ácida con fracción prostática	447
060284	Ciclosporina	605
060285	Ciclosporina C _{máx} -C _{min} (Concentración máxima y mínima)	605
060342	Tacrolimus	458
060359	Antígeno prostático específico (APE)	303
061010	Fosfatasa ácida total	447
061011	Amilasa en orina de 24 horas	235
061022	Ferritina en suero	620
060372	Glycochemoglobina (HbA1c)	507
060331	Volumen de orina	130
061012	Bilirrubina directa	87
LABORATORIO DE URGENCIAS		
061080	Cloro en orina	64
061007	Sodio en orina	64
060170	Potasio en orina	64
060154	Deshidrogenasa láctica en suero	114
061127	Glucosa en líquidos	64
060164	Glucosa en suero	64
061129	Mioglobina	170
061130	Troponina I	170
060018	Biometría hemática completa (con diferencial)	213
060150	Creatincinasa fracción MB (CKMB)	213
060090	Tiempo de tromboplastina parcial	114
060094	Tiempo de protrombina venoso	128
060259	Complemento Hemolítico al 50%	418
060139	Deshidrogenasa láctica en líquido	114
060148	Cloro sérico	64
060151	Creatincinasa total	114
060152	Creatinina en suero	87
060154	Deshidrogenasa láctica en suero	114
060169	Potasio en suero	64
060172	Sodio en suero	64
060173	Aspartato amino transferasa AST/TGO	78
061142	Gases arteriales (gasometría)	215
060176	Nitrógeno de urea en suero	43
060153	Creatinina en orina	87
060064	Fibrinógeno (coagulométrico) (Método de Clauss)	174

060078	Productos de degradación de fibrinógeno (PDF)	232
060088	Tiempo de trombina	158
060146	Calcio sérico	116
061147	Gases venosos (gasometría)	215
061148	BNP (péptido natriurético)	170
061081	Deshidrogenasa láctica en líquido cefalorraquídeo	114
067820	NT-Pro BNP (péptido natriurético)	170
067512	Biometría hemática completa (con diferencial)	213
061136	Creatincinasa fracción MB (CKMB)	213
067509	Productos de degradación de fibrinógeno (PDF)	268
067825	Nitrógeno de urea en orina	43
061101	Cloro en orina	51
061102	Sodio de orina	51
061103	Potasio en orina	51
067513	Creatincinasa fracción Mb (CKMB)	213
NEUROLOGÍA		
050008	Electroencefalograma	1,158
050009	Doppler transcraneal	943
OFTALMOLOGÍA		
087004	Estudio de campimetría visual	523
087005	Estudio fondo de ojo (oftalmoscopia) con midriasis	244
087010	Exoftalmometría	126
087011	Fotografía de fondo de ojo con anestesia	345
087034	Refracción	485
087035	Tensión ocular (tonometría)	484
087053	Cartillas de Amsler	103
087008	Exámen neurooftalmológico	497
087009	Exámen oftalmológico de base (1a. Vez)	166
087003	Biomicroscopia del segmento anterior	332
087012	Gonioscopia	126
087023	Dilatación de punto lagrimal	126
087024	Extirpación de orzuelo o chelazion	261
087032	Sondeo de vía lagrimal con anestesia	178
087057	Prueba de percepción de colores	103
OTORRINOLARINGOLOGÍA		
085003	Audiometría logoaudiometría e Impedanciometría	1,040
085007	Estudio otoneurológico completo	1,122
085014	Acufenometría	559
085015	Aspiración de secreción ótica	559
085017	Biopsia	1,045
087040	Extracción de cuerpo extraño	1,059
087043	Cauterización de epistaxis	1,040
087045	Laringoscopia indirecta	861
087052	Endoscopia nasal y S.P.N.	8,301
087060	Búsqueda de focos sépticos	487

085023	Taponamiento nasal	388
087061	Manejo de cánula endotraqueal	338
085004	Audiometría tonal (control)	1,040
085010	Pruebas vestibulares I	1,728
085003	Audiometría completa	1,040
030468	Nasofaringolaringoscopia	5,715
085019	Impedanciometría	663
087062	Infiltración de cuerda vocal	926
509014	Restylane acido hialuronico	2,204
087063	Infiltración intra-timpanica	403

QUIRÓFANO Y PERFUSIÓN

CIRUGÍA DE MEDIASTINO

030457	Tratamiento quirúrgico de tumor de mediastino	24,577
030531	Esternotomia exploradora	24,394
030537	Exploración mediastinal por sangrado	17,552
030604	Cierre esternal diferido	20,823
085025	Tratamiento quirúrgico por mediastinitis	24,577

CIRUGÍA DE NEFROLOGÍA

030195	Trasplante renal	31,362
030302	Tratamiento quirúrgico de complicaciones urológicas	16,270
030393	Fístula arterio venosa para hemodiálisis	10,918
030420	Nefrectomia	20,982
030421	Nefrectomia por laparoscopia	20,982
030520	Catéter Tenkoff, colocación	10,077
030521	Catéter Tenkoff, retiro	6,102
030558	Biopsia renal abierta	17,553
030605	Anastomosis ureteral	20,973
081003	Biopsia renal por punción	5,963

CIRUGÍA CARDÍACA

Cirugía valvular

030606	Doble cambio valvular	53,809
030609	Triple cambio valvular	57,523

Cirugía de válvula mitral

030365	Comisurotomía cerrada	34,277
030431	Cambio valvular	50,382
030546	Comisurotomía mitral abierta	41,419
030562	Plastia valvular	41,419
030611	Recambio valvular	53,953

Cirugía de válvula aórtica

030430	Cambio valvular	50,382
030547	Comisurotomía aórtica abierta	41,419
030613	Ampliación de anillo valvular	41,419
030615	Plastia valvular	41,419
030616	Recambio valvular	53,953

Cirugía de válvula tricúspide

030549	Cambio valvular	50,382
030620	Plastia valvular	41,419
030622	Recambio valvular	53,953
Cardiopatías congénitas		
030343	Cirugía de anillo vascular	41,419
030346	Reparación de interrupción o hipoplasia de arco aórtico sin cierre de CIV	41,235
030347	Valvuloplastia tricuspídea	50,382
030351	Reparación de canal arterio venoso con o sin reemplazo valvular	41,235
030360	Reparación de Coartación Aórtica	31,781
030367	Cierre de Comunicación interauricular (OS, FO, OP)	41,432
030368	Reparación de Comunicación interventricular	41,235
030395	Reparación de fístula de arteria coronaria	41,419
030424	Cierre de Persistencia del Conducto Arterioso	41,235
030444	Reparación total de tetralogía de Fallot	44,004
030449	Cirugía Switch arterial (Jatene)	41,235
030456	Reparación de tronco arterioso	41,235
030502	Fístula sistémico-pulmonar	39,279
030518	Reemplazo valvular pulmonar	50,382
030519	Bandaje de arteria pulmonar	24,577
030522	Reparación de Cor-Triatriatum	41,419
030523	Reparación de cardiopatía congénita compleja	41,419
030524	Reparación de DVSVD con o sin reparación de obstrucción del VD	41,419
030525	Reparación total de venas pulmonares	41,235
030526	Reposición de válvula tricuspídea para Ebstein	43,197
030527	Resección de estenosis subaórtica	30,826
030528	Reemplazo de válvula aórtica	50,382
030529	Valvulotomía o Valvuloplastia Pulmonar	50,382
030530	Cirugía de Conexión Parcial de venas Pulmonares	41,419
030532	Unifocalización	44,004
030538	Infundibulectomia ventricular derecha	41,235
030539	Reparación de arteria coronaria anómala sin tunel intrapulmonar	41,419
030545	Derivación cavo-pulmonar unidireccional (Fontan)	41,459
030624	Ampliación tracto salida pulmonar o infundibulectomia	41,235
030627	Aortoplastia	41,419
030628	Cierre de atrio común	42,481
030629	Cierre de CIV y retiro de banding de la pulmonar	48,430
030630	Cierre de CIV y valvulotomía pulmonar o resección infundibular	48,430
030632	Cirugía Switch atrial con cierre de CIV	41,235
030633	Cirugía Switch atrial con reparación de estenosis subpulmonar	41,235
030634	Cirugía Switch arterial con cierre de CIV	41,235
030635	Cirugía Switch arterial con resección de bandaje de la pulmonar	41,235
030636	Cirugía Switch con reparación de estenosis subpulmonar	41,235
030637	Cirugía Switch atrial (Senning)	41,235
030638	Conducto de VD -arteria pulmonar	45,816

030640	Derivación cavopulmonar bidireccional (Glenn)	41,459
030641	Doble Switch	41,275
030642	Estadio 1 para síndrome de ventrículo izquierdo, procedimiento de	45,818
030643	Estadio 1 para ventrículo izquierdo hipoplásico (cirugía de Norwood)	45,818
030645	Parque al tracto de salida del VI	41,235
030646	Procedimiento de Konno	41,235
030647	Procedimiento de Ross	41,235
030648	Reemplazo de válvula mitral	53,953
030649	Reemplazo de válvula tricuspídea	53,953
030650	Reparación de conexión total de venas pulmonares	41,419
030652	Reparación de arteria coronaria anómala con túnel intrapulmonar	41,419
030653	Reparación de CIA y CIV	41,235
030654	Reparación de Coartación aórtica y CIV	38,980
030655	Reparación de Coartación aórtica en menores de 30 días	38,980
030656	Tratamiento quirúrgico de aneurisma roto del seno de valvula	41,419
030657	Reparación de estenosis de arteria pulmonar	41,419
030658	Reparación de interrupción o hipoplasia de arco aórtico con cierre de CIV	41,235
030659	Reparación de tetralogía de Fallot	41,419
030660	Reparación de TGA, CIV y estenosis pulmonar (Rastelli)	41,419
030661	Reparación de tronco arterioso con interrupción del arco aórtico	41,235
030662	Reparación de ventana aortopulmonar	42,107
030663	Corrección quirúrgica de Ebstein en menor de 30 días	43,197
030664	Resección de tumor intracardiaco	41,420
030666	Valvectomy de válvula tricuspídea	50,382
030667	Valvulotomía o valvuloplastia aórtica en menores de 30 días	50,382
030668	Valvulotomía ó valvuloplastia mitral	50,382
030670	Estenosis subaórtica	50,382
Cirugía de Cardiopatía Isquémica		
030438	Revascularización coronaria con CEC	42,592
030513	Revascularización transmiciárdica con laser con o sin hemoductos	40,929
030555	Revascularización coronaria sin CEC con injertos venosos	42,592
Complicaciones de Cardiopatía Isquémica		
030340	Tratamiento quirúrgico de aneurisma de ventriculo izquierdo	49,033
030671	Tratamiento quirúrgico de perforación de pared libre del V.I.	49,033
030672	Tratamiento quirúrgico de insuficiencia mitral postinfarto	41,419
030673	Tratamiento quirúrgico de perforación del septum postinfarto	41,419
Cirugía Cardiaca (Varios)		
030173	Tratamiento quirúrgico de aorta abdominal	49,033
030228	Implante de marcapaso definitivo	24,533
030422	Cambio de fuente de marcapaso	13,821
030232	Pericardiectomía	17,436
030233	Pericardiocentesis	17,436
030338	Tratamiento quirúrgico de aorta ascendente y valvulopatía aórtica	48,849
030339	Tratamiento quirúrgico de aorta descendente y abdominal	49,033

030357	Tromboendarterectomía pulmonar	57,964
030419	Resección de mixoma	41,420
030544	Ventana pericárdica	17,436
030560	Trasplante cardiaco	56,581
030674	Embolectomía pulmonar	24,500
030675	Tratamiento quirúrgico de aorta descendente	49,033
030676	Tratamiento quirúrgico de cayado aórtico	48,849
030688	Ablación quirúrgica	8,561
Cirugía cardiovascular		
030175	Tratamiento quirúrgico de aneurismas de arterias periféricas	41,589
030201	Embolectomía de arterias periféricas bilateral	24,500
030202	Embolectomía de arterias periféricas unilateral	24,500
030218	Injerto aorto-renal	32,288
030241	Tratamiento quirúrgico de fistulas arterio-venosas	10,918
030243	Safenectomía	17,436
030252	Endarterectomía de vasos periféricos	24,500
030356	Cirugía de carótidas unilateral	41,419
030407	Injerto arterial vascular periférico	32,288
030677	Cirugía de carótidas bilateral	41,419
030678	Exploración arterial de vasos periféricos	17,736
085027	Manejo quirúrgico de catéteres arteriales y venosos	20,962
OTRAS		
Cirugía Pulmonar		
030369	Decorticación pulmonar	31,717
030436	Resección pulmonar	31,717
030459	Biopsia pleuropulmonar	10,111
Cirugía de Gastroenterología		
030345	Apendicectomía	17,393
030361	Colecistectomía	17,252
030377	Drenaje de absceso hepático	10,112
030387	Esplenectomía	17,393
030402	Gastrostomía	17,359
030403	Hernia de Bodaleck	17,393
030408	Laparotomía exploradora	17,553
030679	Hernioplastia umbilical	20,789
030680	Retiro de cateter doble J	20,823
030681	Yeyunostomía	17,359
Cirugía de otorrinolaringología		
030463	Laringoscopia directa (Microlaringoscopia)	8,777
030468	Nasofaringoscopia	5,715
030686	Traqueostomía	17,436
085006	Dilatación laringea	8,777
085012	Septumplastia	6,287
085021	Reparación de traqueostomía	9,463
Cirugía y Procedimientos Diversos		

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller initials and marks.

030242	Resección de hemangiomas cavernosos múltiples	10,111
030248	Simpatectomía lumbar	24,500
030250	Toracocentesis	10,663
030332	Adrenalectomía bilateral	24,500
030333	Adrenalectomía unilateral	24,500
030335	Amputación de miembros	18,166
030353	Cesárea	17,252
030355	Cirugía de canal inguinal	17,252
030371	Desarticulación de cadera	24,394
030389	Escisión de lesión de piel y anexos	8,010
030392	Fasciotomía	21,809
030411	Legrado uterino	17,252
030434	Resección de cicatriz	10,111
030441	Simpatectomía cervico-toracica	24,500
030447	Toracotomía exploradora	21,809
030477	Sutura de heridas menores	10,353
030534	Histerectomía	17,219
030682	Broncoscopia	17,252
030684	Manejo quirúrgico de heridas	20,962
030685	Plicatura diafragmatica	21,809
030687	Ecocardiograma transesofágico intraoperatorio en sala quirúrgica	17,358
085026	Cirugía plástica de herida quirúrgica	6,679
OTRAS		
Cirugía y Procedimientos Diversos		
085029	Ecocardiograma transesofágico diagnóstico en sala quirúrgica (pacientes	6,410
050118	Ecocardiograma intravascular	5,276
RADIOLOGÍA		
050048	Cistografía con medio de contraste (5 placas)	1,984
050050	Colescistografía con medio de contraste	724
050051	Colon por Enema con medio de contraste = 8 placas	1,198
050052	Columna Cervical AP	533
050127	Columna cervical lat	533
050214	Columna cervical oblicua	533
050128	Columna dorsal AP	533
050215	Columna dorsal lat	533
050130	Columna lumbar AP	533
050216	Columna lumbar lat	533
050217	Columna lumbar oblicua	533
050053	Cráneo simple AP	633
050218	Cráneo simple lat	633
050219	Cráneo Towne	633
050054	Edad Osea o Huesos Largos (3 placas)	291
050055	Flebografía Unilateral con medio de contraste (5 placas)	1,949
050056	Fluoroscopia	396
050058	Mastoides (3 placas)	245

050060	Pelvis AP(1 placa)	257
050061	Placa Lateral de Cuello (Adenoides)	189
050062	Placa Simple de Abdomen de pie (AP=1 placa)	179
050063	Placa Simple de Abdomen (AP y decúbito =2 placas)	358
050064	Placa Simple de Abdomen (Lateral y Tangencial = 2 placas)	358
050068	Senos Paranasales = 1 placa	208
050069	Serie Osea Metastásica = 7 placas	1,027
050070	Serie Gastroduodenal con medio de contraste = 7 placas	1,236
050080	Tele de tórax lateral	208
050121	Tele de tórax pa	208
050104	Tele de Tórax 8 AP (con equipo portátil)	189
050105	Tele de Tórax 14 (con equipo portátil)	291
050106	Tele de Tórax 17 (con equipo portátil)	291
050180	Tele de tórax oblicua	208
050179	Tórax PA y Lat Dcha. e Izq. (3 placas)	624
050081	Tránsito Gastrointestinal con medio de contraste = 7 placas	1,027
050082	Urografía Excretora con medio de contraste	1,375
050096	Ultrasonografía de Hígado y Vías Biliares	895
050097	Ultrasonografía Obstétrico	1,259
050098	Ultrasonografía Pélvico	895
050099	Ultrasonografía Renal	895
050176	Ultrasonografía Abdominal	895
050177	Ultrasonografía Transfontanelar	895
050102	Serie Cardiaca (3 placas)	624
050103	Catastro Torácico	133
050109	Esofagograma con medio de contraste	1,434
050139	Rodillas, ambas AP	533
050220	Rodillas, ambas lat	533
050221	Rodillas, ambas 30o, 60o, 90o	533
050140	Tobillos, ambos AP	533
050222	Tobillos, ambos lat	533
050136	Hombros, ambos rotación int y ext	533
050135	Codos, ambos AP	533
050226	Codos, ambos lat	533
050143	Manos, ambas AP	533
050125	Manos, ambas oblicuas	533
050133	Arti sacroiliacas, ambas	533
050134	Muñecas, ambas	533
050223	Pies, ambos AP	533
050224	Pies ambos lat.	533
050225	Pies, ambos oblicuas	533
050420	Cuello	189
450421	Cúbito y radio	533
050422	Húmero	208
050423	Muslos, ambos	533
050424	Piernas, ambas	533

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page, including a large 'S' and other illegible marks.

050425	Sacrocoxígeas AP	533
	ULTRASONOGRAFIA (RX)	
050400	Ultrasonografía prostético suprapúbico	895
050401	Ultrasonografía testicular	895
050402	Ultrasonografía de tiroides	895
050403	Ultrasonografía arterial de miembros pélvicos	895
050404	Doppler arterial de miembros torácicos	895
050405	Doppler carotídea y vertebral	895
050406	Doppler de riñon transplantado	895
050407	Doppler de hígado	895
050408	Doppler de riñones nativos	895
050409	Doppler venoso de miembros pélvicos	895
050410	Doppler venoso de miembros torácicos	895
050411	Aspiración y/o drenaje de colecciones guiadas por us	1,259
050412	Biopsia guiada por us de paredes blandas (hígado, riñones tumores)	1,259
050413	Biopsia guiada por us de paredes blandas (tiroides, músculo, tendón)	1,259
050414	Ultrasonografía de pared abdominal	895
050415	Ultrasonografía de cadera	895
	TOMOGRAFÍA	
050181	Angiotomografía coronaria contrastada	3,966
050182	Tomografía de cráneo simple	1,808
050183	Tomografía de cráneo contrastada	2,891
050184	Tomografía de tórax simple	1,808
050185	Tomografía de tórax contrastada	2,891
050186	Tomografía de abdomen contrastada	3,670
050187	Angiotomografía vascular contrastada	2,891
050188	Angio TC abdominal arterial (aneurisma), hipertensión renovascular, etc.)	3,670
050189	Colonoscopia virtual	1,808
050190	TC abdomen simple	1,808
050191	TC hígado y vías biliares (multifásico) (masa en estudio)	2,891
050192	TC litiasis renal simple	1,808
050193	TC litiasis renal contrastada	2,891
050194	TC páncreas (multifásico) (masa en estudio)	2,891
050195	TC pelvis simple	1,808
050196	TC renal (multifásico) (hematuria o masa en estudio)	2,891
050197	TC suprarrenales contrastada	2,891
050198	TC tórax, abdomen y pelvis contrastada	5,782
050199	Angio TC carótidas	2,891
050200	Angio TC polígono de Willis	2,891
050201	TC cuello	2,891
050202	TC oído (hueso temporal)	1,808
050203	TC órbita	1,808
050204	TC senos paranasales	1,808
050205	AngioTC aórtica (aorta torácica y emergencia de troncos supraaórticos)	2,891
050206	Angio TC pulmonar (sospecha de TEP)	2,891
050207	Broncoscopia virtual	1,808

050208	TC alta resolución (neumopatía intersticial EPOC)	1,808
050209	TC mediastino (masa mediastinal en estudio)	2,891
050210	TC nódulo pulmonar	2,891
050211	TC columna vertebral 1 región	1,808
050212	TC columna vertebral 2 regiones	3,616
050213	TC columna vertebral 3 regiones	5,424
504210	Xenetix 300 mg(100ml)	353
506512	Xenetix 350 mg(100ml)	406
506520	Xenetix 370 mg(100ml)	580
105650	Optiray 350 kit Jeringa Prellenada	700

REHABILITACIÓN CARDIACA

039008	Sesión de terapia física	217
039023	Prueba de esfuerzo	380
082011	Sesión de rehabilitación cardiaca	749
039033	Consulta de rehabilitación 1a. Vez	224
039034	Sesión de entrenamiento físico	487
039035	Sesión para control de factores de riesgo	224

RESONANCIA MAGNÉTICA

088001	Cráneo de rutina	5,272
088002	Cráneo Perfusión	7,810
088003	Glándula hipofisaria	5,461
088004	Oídos	5,272
088005	Región orbitaria simple	5,272
088006	Senos paranasales	5,272
088007	Cuello simple	5,272
088008	Articulación Temporo-mandibular	5,272
088009	Tórax simple	5,291
088010	Mediastino contrastado	5,928
088011	Columna Cervical	5,909
088012	Columna Toracica	5,906
088013	Columna Lumbar	5,909
088014	Abdomen completo simple	6,514
088015	Abdomen superior simple	5,746
088016	Abdomen inferior (Pelvis) simple	5,746
088017	Glándulas adrenales simples	5,272
088018	Brazo simple	5,272
088019	Antebrazo simple	5,274
088020	Caderas simples	5,272
088021	Rodilla simple	5,273
088022	Tobillo simple	5,274
088023	Pie simple	5,739
088024	Hombro simple	5,273
088025	Muñeca simple	5,273
088026	Codo simple	5,273
088027	Mano simple	5,273

088028	Corazón morfológico funcional	9,759
088029	Corazón perfusión reposo	9,445
088030	Corazón perfusión reposo-estrés con dipiridamol	10,431
088031	Corazón perfusión reposo-estrés con adenosina	10,431
088032	Corazón Viabilidad	11,173
088033	Corazón Viabilidad con dobutamina	11,280
088035	Angioresonancia coronaria simple	9,288
088036	Angioresonancia coronaria con inyector	9,574
088037	Angioresonancia carotidea	5,957
088038	Angioresonancia aorta abdominal	6,406
088039	Angioresonancia aorta toracica	6,406
088040	Angioresonancia renal	6,406
088041	Angioresonancia pulmonar	6,406
088042	Angioresonancia miembros pélvicos	6,406
088043	Colangioresonancia simple	5,905
088044	Dos regiones	7,920
088045	Tres regiones	10,692
REUMATOLOGÍA		
083002	Infiltración de articulación	498
083003	Biopsia de glándula salival	427
083004	Biopsia de piel	457
TRABAJO SOCIAL Y ADMISIÓN		
018002	Carnet	30
018003	Placa para marcador	30
URGENCIAS Y UNIDAD CORONARIA		
015006	Consulta de urgencias, paciente con expediente	1,250
015007	Consulta de urgencias, primera vez, cuota única	180
VENTILOTERAPIA		
082009	Tratamientos con aerosolterapia (Sesión de Micronebulización con	206
082010	Nebulizaciones (cuota por día)	219
082016	Ventilación mecánica invasiva (cuota por día)	949
082017	Ventilación mecánica no invasiva (cuota por día)	901
CARDIONEUMOLOGÍA		
082004	Difusión	1,870
060221	Gases arteriales (Gasometría)	366
082014	Cateterismo derecho	6,568
082002	Broncoscopia	4,266
082003	Espirometría simple	693
082005	Sonda pleural, colocación	2,398
082007	Biopsia por aspiración	4,524
082015	Espirometría con pletismografía	1,870
SERVICIO CLÍNICO		
030514	Cardioversión	3,856
030480	Venodisección	2,684
CONSULTA EXTERNA		

015009 Consulta externa subsecuente
015008 Consulta externa primera vez

603
699

M

